

MANUEL JORGE CARREÓN PEREA

CANDIDATO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En virtud de contener información confidencial y conforme a lo señalado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se protege la información descrita a continuación:

Concepto		Descripción	Páginas
1	Firma	Es un dato confidencial de conformidad con lo estipulado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública	1, 2 y 9.
2	Domicilio	Es un dato confidencial de conformidad con lo estipulado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública	2 y 8.
3	Número telefónico	Es un dato confidencial de conformidad con lo estipulado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública	2 y 10.
4	Correo electrónico	Es un dato confidencial de conformidad con lo estipulado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública	2 y 10.
5	Fotografía	Es un dato confidencial de conformidad con lo estipulado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública	2 y 8.
6	Edad, sexo y datos de Nacimiento.	Es un dato confidencial de conformidad con lo estipulado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública	2 y 8.
7	CURP	Es un dato confidencial de conformidad con lo estipulado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública	8
8	Datos Electorales	Es un dato confidencial de conformidad con lo estipulado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública	8 y 9.
9	Huella Digital	Es un dato confidencial de conformidad con lo estipulado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública	9

Ciudad Sahagún, Hidalgo, a 11 de enero de 2022

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXV LEGISLATURA
PRESENTE**

Quien suscribe, *Manuel Jorge Carreón Perea*, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para el cargo de Integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXV Legislatura.

PROTESTO LO NECESARIO



1

Manuel Jorge Carreón Perea

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES		
Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Manuel Jorge	Carreón	Perea
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]	6
Lugar de Nacimiento	[REDACTED]	6
Edad	[REDACTED]	6
Dirección	[REDACTED]	2
Teléfono particular	[REDACTED]	3
Teléfono móvil	[REDACTED]	3
Correo electrónico	[REDACTED]	4

FIRMA

[REDACTED]

1

FORMACIÓN ACADÉMICA (iniciando por grado más alto de estudios)
Candidato a doctor en Derecho
Maestro en Derechos Humanos y Democracia
Licenciado en Filosofía
Diplomado en Derecho a la No Discriminación.

TRAYECTORIA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (iniciar por cargo actual y especificar si es servidora o servidor público)
Actualmente es Director de Investigación del INACIPE. (Servidor Público)
Actualmente es Consejero de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
Fue Investigador en el Colegio de Derechos Humanos y Gestión de Paz de la Universidad del Claustro de Sor Juana.
Fue Director adscrito al aOficina del Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.
Fue Director de Programas Transversales en la Procuraduría General de la República.
Subdirector de Apoyo Técnico y Análisis en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
Asesor en materia de Derechos Humanos en el Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio A.C.
Gestor cultural en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS (en orden descendente)
Autor de dos libros (Manual de Derechos Humanos y el Uso político de los derechos humanos) así como coordinador de 7.
Autor de más de 20 artículos académicos en materia de derechos humanos en revistas nacionales e internacionales
Docente en la Universidad Panamericana, Ciudad de México, de la materia Derechos Humanos.
Docente en la Universidad del Claustro de Sor Juana de la materia de Sistemas Jurídicos y Sociales.
Redactor del Capítulo 19 del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
Coordinador del Protocolo Nacional de Actuación de Víctimas del Secuestro
Colaborador en la Revista Abogacía.

Programa de trabajo

Si he de plantear un programa de trabajo realista y que sea acorde a las necesidades de la Institución, debo partir de las facultades que tiene el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (acorde al artículo 19 de la *Ley de la CNDH*). Éstas pueden agruparse en los siguientes rubros: Normatividad, Presupuesto y Propuesta de mejora institucional

A continuación expondré una propuesta sobre cada uno de estos puntos.

I. Actualización de la normatividad.

Sobre este punto, el Consejo Consultivo debe ser un órgano propositivo y participar en la actualización de la normatividad interna de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Para ello, propondría las siguientes medidas:

1. Análisis Integral del Reglamento interior de la CNDH, actividad en la que deben intervenir el Consejo Consultivo, Centro Nacional de Derechos Humanos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
2. Traducir a las lenguas indígenas con mayor número de hablantes en México la normatividad principal de la Institución.
3. Someter a consideración la actualización de los manuales de organización y procedimientos.
4. Reformular el Reglamento Interno del Centro Nacional de Derechos Humanos el cual se encuentra desactualizado, por lo cual, de manera prioritaria, propondría su actualización inmediata y acompañaría los trabajos del área encargada del mismo, promoviendo el fortalecimiento de las labores de investigación científica que realizan sus investigadoras e investigadores.

II. Opinar sobre el proyecto de presupuesto

Éste es un punto sustancial. Considero que el ejercicio presupuestal responsable, atendiendo a las medidas de austeridad, debe ser uno de los pilares de toda Institución encargada de la protección de derechos humanos.

En este sentido, es importante que desde el Consejo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se propongan dos acciones en materia presupuestaria:

1. Congelar el presupuesto de la CNDH para evitar reducciones presupuestales como las ocurridas en 2019 y 2021.
2. Eficientar el uso de recursos públicos, dado que la CNDH posee casi el mismo presupuesto que sus homólogas estatales. Para muestra un dato: en 2020 a la CNDH se le asignó un presupuesto de \$1,874,207,802.00, mientras que a las Comisiones Estatales \$2,067,690,764.00. La diferencia sólo fue de \$193,482,962.00

PRESUPUESTO COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH)	
Año	Presupuesto Asignado
2015	\$1,465,956,043.00
2016	\$1,546,934,935.00
2017	\$1,728,566,039.00
2018	\$2,033,004,229.00
2019	\$1,809,405,805.00
2020	\$1,874,207,802.00
2021	\$1,679,905,810.00
2022	\$1,722,324,772.00

Tabla 1 Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año.

Asimismo, acorde a las facultades del Consejo Consultivo, haría una revisión muy minuciosa sobre el presupuesto proyectado por la Comisión, sobre todo en los capítulos 1000 –recursos humanos– y 3000 –servicios– ya que en ellos se traduce la mayor parte del gasto institucional. Para ello, será

necesario analizar los informes financieros de los últimos 4 años de la CNDH y verificar si se ha incrementado algún concepto o partida presupuestal.

A partir de la revisión aludida, emitiría opiniones fundadas y propuestas para hacer más eficiente el gasto público de la CNDH, sin que ello impacte en su operación administrativa y sustantiva.

III. Propuesta de mejora institucional.

Esta facultad del Consejo Consultivo de la Comisión resulta relevante por diversos factores. Como he apuntado en líneas previas, el papel de la CNDH es fundamental para asegurar los derechos humanos en nuestro país, dado que sus actuaciones tienen impacto y trascendencia nacional.

Sin embargo, se ha advertido que va en aumento el número de expedientes de queja que quedan pendientes de resolución al término de cada año, motivo por el cual considero necesario realizar un diagnóstico sobre la operación de la CNDH, mismo que se propondría desde el Consejo Consultivo.

CNDH						
Año	En trámite al inicio	Registrados	Concluídos	Pendientes	Total del año	Porcentaje de rezago
2020	4,828	11,387	10,204	6,011	16,215	37.0706136
2019	4,097	11,912	11,181	4,828	16,009	30.1580361
2018	4,464	9,002	9,369	4,097	13,466	30.4247735
2017	4,825	9,331	9,692	4,464	14,156	31.5343317
2016	5,086	9,408	9,669	4,825	14,494	33.2896371
2015	5,263	9,980	10,157	5,086	15,243	33.3661353
2014	3,830	8,455	7,022	5,263	12,285	42.8408628
2013	4,628	9,008	9,806	3,830	13,636	28.0874157
2012	3,854	11,011	10,237	4,628	14,865	31.1335351

Propondría, además, transparentar de manera plena todas las sesiones del Consejo Consultivo y las decisiones que en ellas se tomen. El ejercicio de rendición de cuentas y transparencia debe también involucrar a los órganos consultivos, debemos predicar con ejemplo.



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CARREON
PEREA
MANUEL JORGE
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO



CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO

LOCALIDAD

MUNICIPIO

EMISIÓN

AÑO DE REGISTRO

SECCIÓN

VIGENCIA

8

7

8

8

8

8

8

8

8

8

6

6

5

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

5



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

81	81
----	----



8

--	--	--

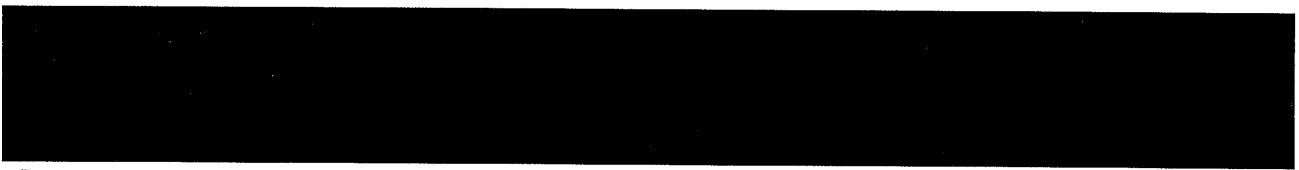
1

9.

8001065

Edmundo Cobo Molina

EDMUNDO COBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



8

CARREON<PEREA<<MANUEL<JORGE<<<

Teléfono:

[REDACTED] 3

Correo:

[REDACTED] 4